DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA LMAMCARGO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra; COPIAS)

c.a.p

ref_lmamcargao Escritura No:2883.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **TRES (03) DE JULIO** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece, la señora **Lucila Mercedes Abarca Murillo,** en su calidad de Gerente General de la Compañía LMAMCARGO S.A. según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto de una compañía al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma del Estatuto de una compañía comparece la señora LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de Quito.- La comparecencia de la Señora LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO la hace en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la Compañía LMAMCARGO S.A. según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de

Accionistas según se desprende del Acta de la precitada compañía que también se apareja como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- LMAMCARGO S.A. se constituyó en la ciudad de Quito DM, el día veintiséis de diciembre del año dos mil siete, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de febrero de dos mil ocho. DOS.- La junta General Universal y Extraordinaria de Socios de LMAMCARGO S.A. celebrada el veintiocho de junio de dos mil doce autorizó a su Gerente General LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO para que realice y gestione la Reforma del Estatuto de la empresa, en los términos indicados en la mencionada Acta de la siguiente manera, **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** La señora LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO, en la calidad en la que concurre declara que se reforma el estatuto de la compañía, debidamente autorizada según el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de LMAMCARGO S.A., celebrada el veintiocho de junio de dos mil doce, de la siguiente forma: Resuelve reformar el estatuto de la compañía en la Cláusula Segunda, Capítulo I, el Artículo Dos.- el mismo que dirá en su literal a): "La prestación de servicios de importación, embalaje, exportación y manejo de productos permitidos por la Ley.-; y del literal "l)", suprimir la palabra e interjección: ...."vehículos y...". **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La Sra. LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LMAMCARGO S.A. LTDA., declara bajo juramento que todos los datos e información consignada para esta reforma del estatuto es verdadera; así como el hecho de que no mantiene contratos con el Estado ni con el sector público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Pablo Mora,

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos setenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

0000002

Lucila Abarca

f) Sra. Lucila Mercedes Abarca Murillo

c.c. 090933998-8

LA COMPAÑÍA LMAMCARGO S.A.

La Notaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090933998-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ABARCA MURILLO
LUCILA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO

V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABARCA VILLEGAS JULIO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO PAEZ LUCILA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

DIRECTOR GENERAL

Lucila Abarca
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

090933998-8 159 - 0001

ABARCA MURILLO LUCILA MERCEDES

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA XIMENA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00042

28242714 23/04/2012 16:06:27

Quito, 26 de Febrero de 2008

Señorita
Lucila Mercedes Abarca Murillo
Ciudad.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LMAMCARGO S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de cinco años, o hasta que fuere legalmente reemplazada, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en el artículo once de los Estatutos de la Compañía. 0000005

La compañía **LMAMCARGO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Suplente del cantón Quito, con fecha 26 de Diciembre de 2007.

La compañía **LMAMCARGO S.A. fue debidamente inscrita** en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 25 de Febrero de 2008.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Diego Paúl Barrera Andaluz
SECRETARIO DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE **LMAMCARGO S.A.**

Quito, 26 de Febrero de 2008

Lucila Abarca

Lucila Mercedes Abarca Murillo
c.c. 090433998-8

Certifico la aceptación con fecha 26 de Febrero de 2008

Diego Paúl Barrera Andaluz
SECRETARIO DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2390 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a [illegible]

Notaría ... Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl ... Becaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 13 JUL. 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA (E)

JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LMAMCARGO S.A.

En la ciudad de Quito DM, siendo los 28 días del mes de junio de 2012, a las 10h00 en las oficinas de LMAMCARGO S.A. ubicadas en la calle Ignacio San María No. E 3-30 u Juan González Edif. Metrópoli piso 1, of. 107, se reúnen las accionistas señoras LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO y LUCILA ENRIQUETA MURILLO PAEZ.

Pese a no existir convocatoria, la junta se declara válida al estar reunido el 100% del capital social de la empresa de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la Sra. LUCILA ENRIQUETA MURILLO PAEZ y actúa como secretario la Gerente General de la empresa la Sra. LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO.

Las accionistas han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente:

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra la Sra. LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO y señala que por sugerencia de la Superintendencia de Compañías se debe reformar el estatuto de la compañía en su objeto social respecto a la actividad señalada como "COURIER", y comercialización de "VEHÍCULOS", caso contrario habría que cumplir una serie de disposiciones que podrían afectar el normal desempeño de las diferentes actividades que realiza la empresa.

Por tal motivo, es necesario eliminar del estatuto la palabra "COURIER" y "VEHÍCULOS" antes señaladas.

De esta manera se reformaría del estatuto de la compañía en la Cláusula Segunda, Capítulo I, el Artículo Dos.- el mismo que dirá en su literal a): "La prestación de servicios de importación, embalaje, exportación y manejo de productos permitidos por la Ley.-"; y del literal "l)", suprimir la palabra e interjección: ..."vehículos y...".

Notaría 40

Dr. Paola Andrade Torres

Las accionistas aprueban de manera unánime el presente punto respecto a la Reforma del Estatuto de la Compañía, autorizando en forma expresa para que la Gerente General Sra. LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO suscriba todo documento que sea necesario para que proceda dicho aumento y reforma de estatutos; y así mismo autorizan al Dr. Pablo Santiago Mora Suarez para que realice todos los tramites Legales y administrativos para el perfeccionamiento de la gestión del caso señalada, hasta la inscripción en el Registro Mercantil de este acto societario.

Sin mas puntos que tratar se hace un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta; y reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las 10h45, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto.

Lucila Abarca

LUCILA MERCEDES ABARCA MURILLO
Secretaria de la Junta

LUCILA ENRIQUETA MURILLO PAEZ
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Julio del año dos mil doce.-

Notaría 40

Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

305

ZÓN: Mediante resolución Numero SC.IJ.DJC.Q.12.004504, de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, dictada por el Doctor **OSWALDO NOBOA LEÓN, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS, RESUELVE APROVAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LMAMCARGO S.A.** Tomé nota al margen de las escrituras públicas de Constitución y Reforma del Estatuto Social de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaria, el veintiséis de diciembre del año dos mil siete y el tres de Julio del año dos mil doce, respectivamente.- Quito, a cinco de Septiembre del año dos mil doce.-

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

0032007

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de agosto de 2.012, bajo el número **0058** del Registro Mercantil, Tomo **144**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **515** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de dos mil ocho, fs. 476 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LMAMCARGO S.A."**, otorgada el tres de julio del año dos mil doce, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000503**.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 013-RMQ-2012

JG/mn.-

Resp.

Registro de Datos Públicos
Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0003204